



ACTA-ACUERDO AFIP/AEFIP

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 12 del mes de noviembre del año 2008, se reúnen el Dr. Claudio Omar MORONI en su carácter de Administrador Federal de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y el señor Jorge Oscar BURGOS, como Secretario General de la Mesa Directiva Nacional de la ASOCIACION DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS, con el objeto de analizar el artículo 20 del cuerpo de normas modificatorias del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 que integra el Acta-Acuerdo N° 2/08, suscripta por ambas partes con fecha 29 de enero de 2008.

Luego de un intercambio de opiniones, las partes coinciden en acordar las siguientes medidas:

PRIMERA: Incorporar al citado artículo como inciso d), el siguiente texto:

“Las jornadas de los trabajadores que se desempeñen en los centros de información telefónica institucionales (“call center”), en el puesto de “Especialista en Consultas Técnicas Telefónicas de Contribuyentes y Usuarios” (N° 142 – Catálogo SARHA), serán de TREINTA y CINCO (35) horas semanales a razón de SIETE (7) horas diarias.”

“Cada DOS (2) horas de prestación de ese tipo de tareas, los trabajadores gozarán de descansos obligatorios de TREINTA (30) minutos, los que se computarán como tiempo de trabajo efectivo.”

SEGUNDA: Lo acordado en la cláusula que antecede, entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2008.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, con uno de los cuales se gestionará de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO la correspondiente homologación.-

ACUERDO N° 32/08 (AFIP)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

DIREC. NAC. DE RELACIONES DEL TRABAJO
Resolución 10

"2009 - AÑO HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ"



LIC. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS

EXPEDIENTE N° 1.306.203/08

En la ciudad de Buenos Aires a los **14 días del mes de Enero de 2009**, siendo las 12.30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AEFIP)**, el Sr. Atilio GIVAUDANT, Secretario Adjunto, y el Sr. Héctor Hugo ALVAREZ, Secretario Gremial, por una parte, y por la otra, en representación de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP)**, el Sr. Jorge Julio APARICIO (MI N° 5.090.755) y el Sr. Ricardo Sergio Adrian RAJCHEL (MI N° 13.072.423).-

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES** manifiestan que: proceden en este acto a ratificar y solicitar la homologación de los acuerdos suscriptos, y que lucen a fs. 5 y a fs. 8. Las partes dejan constancia que no se cuenta con la presencia de delegados de personal.

En este estado la funcionaria actuante, hace saber a las partes que procederá a elevar las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-

No siendo para mas, a las 13.00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mi que certifico.

REPRESENTACION AEFIP

REPRESENTACION AFIP

HUGO ALVAREZ
SEC. ADJUNTO SINDICALES
MED III - MDN

Atilio Givaudant
Sec. Adjunto
AEFIP

Jorge J. Aparicio